



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 163-2025-MDCH

Arequipa, 03 de octubre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 005287-I/2025: Informe N° 00253-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal; Memorandum N° 00113-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 00253-2025-GM-MDCH, El Gerente Municipal, Abog. Omar López Cusi, solicita permiso por asuntos personales, el cual hará efectivo el día 03 de octubre del año en curso, es decir un (01) día, dentro de las facultades otorgadas, bajo su régimen como Gerente Público y con la finalidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad de las unidades orgánicas de la entidad, solicita se encargue el despacho de la Gerencia Municipal a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra, en adición a sus funciones, debiendo formalizarse ello, mediante acto resolutivo.

Que, con Memorandum N° 00113-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía, dispone emitir Resolución de Alcaldía a fin de encargar la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones, a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra, Jefa de la Oficina de Administración Financiera.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las facultades y funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato a la **C.P.C. SUSANA DOLORES TORRES ZEGARRA**, cargo y función que deberá desempeñar en adición a sus funciones, el día 03 de octubre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadira Valente Agrariente de Moscoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerafin N. Pinto Pinto
ALCALDÍA